

Nº Expediente: 300/2017/01969

En relación con el contrato de “**SERVICIO DE CONSERJERÍA, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RETIRO**”

mediante la presente, se informa lo siguiente:

Se ha comprobado que existe un error en el apartado 20 del Anexo I del PCAP “criterios de adjudicación” (pag 50)

Donde dice:

1. MANTENIMIENTO DEL EMPLEO. 50 puntos

Las propuestas que se comprometan a mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato al personal que se destine desde el inicio a la ejecución del mismo, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de las personas trabajadoras, las que procedan como consecuencia de despidos disciplinarios, o las sustituciones que se deban a bajas laborales de cualquier índole del personal inicialmente destinado a la ejecución del contrato, serán puntuadas con 40 puntos. Aquellas entidades que incluyan este compromiso en su oferta, deberán acompañar a cada factura una declaración responsable en la que manifieste el mantenimiento del personal encargado de la ejecución del contrato.

Debe decir:

1. MANTENIMIENTO DEL EMPLEO. 50 puntos

Las propuestas que se comprometan a mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato al personal que se destine desde el inicio a la ejecución del mismo, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de las

distrito de retiro

personas trabajadoras, las que procedan como consecuencia de despidos disciplinarios, o las sustituciones que se deban a bajas laborales de cualquier índole del personal inicialmente destinado a la ejecución del contrato, serán puntuadas con **50 puntos**. Aquellas entidades que incluyan este compromiso en su oferta, deberán acompañar a cada factura una declaración responsable en la que manifieste el mantenimiento del personal encargado de la ejecución del contrato.

LA JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN